



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 071 -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **01 ABR. 2019**

VISTOS: La Carta N° 053-A&G - 2019, con DTI N° 00557 de fecha 31 de enero de 2019, el Oficio N° 158-2019/GRP-401000-401400-401420 de fecha 13 de febrero de 2019, la Carta N° 006-2019/INGPJER con DTI N° 01647 de fecha 13 de marzo de 2019, relacionados con la Liquidación del Contrato de la obra: "CREACION DEL SUB SISTEMA DE DISTRIBUCION PRIMARIA, SECUNDARIA, ALUMBRADO PUBLICO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL CENTRO POBLADO DE PASAYO, DISTRITO DE LANCONES - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA";

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 25 de julio de 2018, se suscribió entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y el contratista TECNICOS EJECUTORES A&G SRL, el Contrato N° 054-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, para la ejecución de la obra: "CREACION DEL SUB SISTEMA DE DISTRIBUCION PRIMARIA, SECUNDARIA, ALUMBRADO PUBLICO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL CENTRO POBLADO DE PASAYO, DISTRITO DE LANCONES - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA", con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario y un monto contractual ascendente a CIENTO OCHENTA MIL OCHO CON 38/100 DÍGITOS (S/ 180,008.38), incluido IGV, materia de la Adjudicación Simplificada N° 012-2018/GOB-REG.PIURA-GSRLCC-G - PRIMERA CONVOCATORIA;

Que, con fecha 04 de diciembre de 2018, se suscribió el Acta de Recepción de la obra: "CREACION DEL SUB SISTEMA DE DISTRIBUCION PRIMARIA, SECUNDARIA, ALUMBRADO PUBLICO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL CENTRO POBLADO DE PASAYO, DISTRITO DE LANCONES - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA";

Que, mediante Carta N° 53- A&G - 2019, con DTI N° 00557 de fecha 31 de enero de 2019, el contratista TECNICOS EJECUTORES A&G SRL, ejecutor de la obra: "CREACION DEL SUB SISTEMA DE DISTRIBUCION PRIMARIA, SECUNDARIA, ALUMBRADO PUBLICO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL CENTRO POBLADO DE PASAYO, DISTRITO DE LANCONES - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA", presentó a la Entidad la liquidación del contrato de la obra, para su revisión y trámite respectivo;

Que, la División de Obras, ha efectuado la revisión de la liquidación presentada por la empresa contratista TECNICOS EJECUTORES A&G SRL, encontrándola no conforme según la CARTA N° 06-2019/INGPJER de fecha 13 de marzo de 2019, emitida por el Supervisor de la obra Ing. Percy Estrada Ruiz, por las consideraciones expuestas en el citado documento, por lo que en concordancia con el Artículo 179 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley 30225, aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, se ha procedido a elaborar otra liquidación; siendo necesario continuar el procedimiento de aprobación de la liquidación correspondiente, mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura.,



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 071 -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **01 ABR. 2019**

Que, el Sistema de Contabilidad, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, determina el siguiente detalle:

AUTORIZADO Y PAGADO

1.1 AUTORIZADO

- Contrato Principal	152,549.47
- Reajuste	1,388.99
TOTAL ==>	153,938.46

1.2 PAGADO

- Contrato Principal	152,549.46
TOTAL ==>	152,549.46
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	1,389.00

II. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)

2.1 AUTORIZADO

- Contrato Principal	27,458.91
- Reajuste	250.02
TOTAL AUTORIZADO	27,708.93

2.2 PAGADO

- Contrato Principal.	27,458.91
TOTAL PAGADO	27,458.91
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	250.02

RESUMEN

1. Contrato Vigente S/IGV	1,389.00
2. Impuesto General a las Ventas	250.02
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	1,639.02



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 071 -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **01 ABR. 2019**

Que, existe un saldo a devolver al contratista por los conceptos de liquidación contractual:

LIQUIDACION CONTRACTUAL

1.00	AUTORIZADO Y PAGADO	1,389.00
2.00	I.G.V	250.02

SALDO FINAL A FAVOR DEL CONTRATISTA 1,639.02

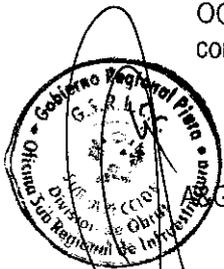
Con la visación de la División de Obras, Comité de Liquidación, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000-2012/GRP-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-GSDI: Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional de Piura, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y normas modificatorias y la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de enero de 2019;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de la obra: "CREACION DEL SUB SISTEMA DE DISTRIBUCION PRIMARIA, SECUNDARIA, ALUMBRADO PUBLICO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL CENTRO POBLADO DE PASAYO, DISTRITO DE LANCONES – PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA", ejecutada bajo la modalidad de contrata por el contratista TECNICOS EJECUTORES A&G SRL, durante el ejercicio presupuestal del año 2018, cuyo valor asciende a CIENTO OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 39/100 SOLES (S/ 181,647.39) y para efectos contables se alcanza Anexo en un folio, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La Liquidación Contractual a favor del Contratista TECNICOS EJECUTORES A&G SRL, es de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 02/100 SOLES (S/ 1,639.02).





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **071** -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **01 ABR. 2019**

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional de Piura.

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución, a la Dirección Sub. Regional de Infraestructura, División de Obras, Comité de Liquidación, Equipos de Contabilidad y Tesorería, Oficina Sub. Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y al contratista **TECNICOS EJECUTORES A&G SRL**, ejecutor de la obra (domicilio: Mz. "E" Lote "06" – Dpto. 401 Urbanización el Trebol – Piura (frente a transportes EPPO).



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
Ing. *Fernando Ruidias Ojeda*
GERENTE SUB REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 071 -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **01 ABR. 2019**

DATOS TÉCNICOS PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.

Pliego	457	:	Gobierno Regional Piura
Unidad Ejecutora	002	:	Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
Obra	:		"CREACION DEL SUB SISTEMA DE DISTRIBUCION PRIMARIA, SECUNDARIA, ALUMBRADO PUBLICO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL CENTRO POBLADO DE PASAYO, DISTRITO DE LANCONES – PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA".
Proceso de Selección			Adjudicación Simplificada N° 012-2018/GOB-REG.PIURA-GSRLCC-G – PRIMERA CONVOCATORIA;
Entidad contratante			Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.
Contrato	:		N° 054-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G (25/07/2018).
Contratista			TECNICOS EJECUTORES A&G SRL.
Residente			Ing. José Alfonso Chilón Muñoz. CIP 79551
Supervisor de la obra			Ing. Percy Estrada Ruiz. CIP 87278.
Fuente de Financiamiento			Recursos Ordinarios.
Presupuesto Contratado			S/. 180,008.38.
Plazo ejecución			90 días calendario.
Entrega de Terreno			14 agosto 2018.
Inicio plazo contractual			15 agosto 2018.
Fecha Término plazo contractual			12 noviembre 2018
Fecha de Recepción del servicio			04 diciembre 2018.

ANEXO

"CREACION DEL SUB SISTEMA DE DISTRIBUCION PRIMARIA, SECUNDARIA, ALUMBRAJO PUBLICO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL CENTRO POBLADO DE PASAYO, DISTRITO DE LANCONES - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA "

OBRA

PTO. CONTRATADO
CONTRATO SIN IGV
PLAZO EJECUCION

S/. 180,008.39
S/. 152,549.47
90 DIAS CALENDARIO

CONTRATISTA TECNICOS EJECUTORES A&G SRL.

N° VALORIZACION	FECHA APROB.	MONTO VALORIZ.	REAJUSTES	VALORIZ. BRUTA	AMORTIZACION		VALORIZ. NETA	IMPORTE A PAGAR	MONTO LIQUIDO RECIBIDO			FECHA	TOTAL PAGADO
					A DEL. DIRECTO	A DEL. MATER.			EFFECTIVO	C.P.	FECHA		
									AUT.	PAGADO	C.P.		
001	Ago.18	47,663.93	0.00	47,663.93	0.00	0.00	47,663.93	47,663.93	8,579.51			14/09/2018	56,243.44
002	Sep.18	56,613.14	0.00	56,613.14	0.00	0.00	56,613.14	56,613.14	10,190.37			15/10/2018	66,803.51
003	Oct.18	38,157.87	0.00	38,157.87	0.00	0.00	38,157.87	38,157.87	6,868.42			13/11/2018	45,026.29
004	Nov.18	10,114.52	0.00	10,114.52	0.00	0.00	10,114.52	10,114.52	1,820.61			14/12/2018	11,935.13
SUB TOTAL				152,549.46	0.00	0.00	152,549.46	152,549.46	27,458.91				180,008.37
IGV													
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				1,388.00									
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA - IGV				250.02									
COSTO TOTAL DE LA OBRA				S/. 181,647.39									

CONTRATO PRINCIPAL S/. 152,549.46
 REAJUSTES S/. 1,388.99
 COSTO PARCIAL S/. 153,938.46
 IGV CONTRATO S/. 27,458.91
 IGV REAJUSTES S/. 250.02
COSTO TOTAL DE OBRA S/. 181,647.39

TOTAL PAGADO S/. 152,549.46
 TOTAL IGV 27,458.91
COSTO PARCIAL 180,008.37
 SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 1,388.99
 SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA - IGV. 250.02
COSTO TOTAL DE OBRA S/. 181,647.39

